

UNIVERSIDAD DEL CAUCA ESPECIALIZACION EN MERCADEO CORPORATIVO

MERCADO CAMBIARIO

**DOCENTE: HELMAN QUESADA MENDEZ
MBA, ESPECIALISTA EN MERCADEO Y NEGOCIOS
INTERNACIONALES, ECONOMISTA**

CONCEPTOS

SISTEMA DE TIPO DE CAMBIO

- La cotización de una moneda en términos de otra moneda es el ***tipo de cambio***, el cual expresa el número de unidades de una moneda que hay que dar para obtener una unidad de otra moneda.

FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA OFERTA Y LA DEMANDA

- La cotización o tipo de cambio se determina por la relación entre la ***oferta y la demanda de divisas***; alternatively, puede decirse que el tipo de cambio se determina por la relación entre oferta y demanda de moneda nacional para transacciones internacionales del país: efectivamente, la oferta de divisas tiene como contrapartida la demanda de moneda nacional y la demanda de divisas tiene como contrapartida la oferta de moneda nacional.
- Las ***variaciones de la relación oferta/demanda de divisas*** determinan las fluctuaciones del tipo de cambio; sin embargo, hay un tipo de cambio normal o de equilibrio en torno al cual se efectúan las variaciones y que debe corresponder al equilibrio de los pagos internacionales.

CONCEPTOS

- En ***régimen de patrón oro*** el tipo normal o de equilibrio se identifica con la paridad oro, o sea, la relación entre los contenidos de oro de las monedas. En ***régimen de patrón de cambio*** dicho tipo se determina por la tendencia de las cotizaciones. En ***régimen de papel moneda inconvertible*** ese tipo se determina por la relación entre los poderes adquisitivos de las monedas supuesta una estabilidad comparativa de los niveles de precios. En ***régimen de Fondo Monetario Internacional*** el tipo de cambio normal debe ser declarado a la Institución, en base del contenido de oro de la moneda o, alternativamente, de la relación con el dólar de Estados Unidos.
- En algunos casos los tipos de cambio, como cualquier precio, son administrados por la autoridad monetaria del país respectivo. La autoridad fija el o los tipos de cambio y se asegura, mediante el control absoluto o determinante de la oferta de divisas, la vigencia de tales tipos de cambio. Para ello, el ingreso de divisas debe estar centralizado y controlado (en nuestro país por el Banco de la República), aunque la demanda puede dejarse libre; sin embargo, el tipo o tipos, que fije la autoridad no puede diferir mucho del que se determinaría en el mercado libre, salvo que se trate de un sistema enteramente centralizado de economía.

ORIGEN DE LA OFERTA Y DEMANDA DE DIVISAS

ORIGEN DE LA OFERTA DE DIVISAS

- La oferta de divisas se origina en las transacciones activas o créditos de la balanza de pagos, tales como: exportación de bienes y servicios, ingresos sobre inversiones del país en el extranjero, donaciones y remesas recibidas por residentes o importación de capital no monetario.
- El componente más estable de la oferta es el que se origina en la exportación de bienes y servicios

ORIGEN DE LA DEMANDA DE DIVISAS

- La demanda de divisas se origina en las transacciones pasivas o débitos de la balanza: importación de bienes y servicios, pagos por rendimientos de la inversión extranjera en el país, donaciones y remesas enviadas por residentes y exportación de capital no monetario; el componente más estable de la demanda es el referido a la importación de bienes y servicios.
- Los movimientos de capital son los componentes menos estables, más dinámicos, del mercado de divisas.

EL MERCADO CAMBIARIO

EL MERCADO CAMBIARIO

- El mercado cambiario está constituido, desde el punto de vista institucional moderno, por: el **Banco Central** -o agencia oficial que haga sus veces- como comprador y vendedor de divisas al por mayor cuando la oferta está total o parcialmente centralizada, **la banca comercial** como vendedora de divisas al detal y compradora de divisas cuando la oferta es libre o no está enteramente centralizada, **las casas de cambio y las bolsas de comercio**.
- El Banco Central o una agencia *ad hoc* oficial ejerce la función de fondo de estabilización cambiaria, cuando hay necesidad de mantener dentro de límites prudenciales las fluctuaciones del tipo de cambio en regímenes distintos del patrón oro clásico. En todo caso, cuando la autoridad fija el tipo de cambio (administrado) explícita o implícitamente funciona el fondo de estabilización para sostener la cotización fijada.
- En cierto modo, y dentro de ciertos límites, el Fondo Monetario Internacional opera como un fondo mundial de estabilización cambiaria con respecto a sus países miembros.

TIPOS DE CAMBIO - MODALIDADES

Modalidades de Tipos de Cambio

Entre las modalidades de tipo de cambio se encuentran:

- Tipos de cambio rígidos y flexibles.
- Tipos de cambio fijos y variables.
- Tipos de cambio únicos y múltiples.

CAMBIO RIGIDO

- El tipo de ***cambio rígido*** es aquel cuyas fluctuaciones están contenidas dentro de un margen determinado. Este es el caso de patrón oro, en que los tipos de cambio pueden oscilar entre los llamados puntos o límites de exportación e importación de oro, por arriba o por debajo de la paridad. Si los tipos de cambio excedieran de dichos límites ocurrirían movimientos de oro que harían volver las cotizaciones al margen determinado.
- Su funcionamiento exige la posibilidad concreta de dichos movimientos de oro y se asegura, además, mediante un mecanismo operativo de movimientos de capital a corto plazo, ligados a una relación entre los tipos de cambio y las tasas monetarias de interés.

CAMBIO FLEXIBLE

- El tipo de cambio flexible es aquel cuyas fluctuaciones no tienen límites precisamente determinados, lo que no significa que tales fluctuaciones sean ilimitadas o infinitas. Este es el caso del patrón de cambio puro y del papel moneda inconvertible. Son los propios mecanismos del mercado cambiario y, en general, la dinámica de las transacciones internacionales del país, los que, bajo la condición esencial de la flexibilidad, permiten una relativa estabilidad de los cambios, dadas las elasticidades de oferta y demanda de los diversos componentes de la balanza de pagos.

CAMBIO FIJO

- Es aquel determinado administrativamente por la autoridad monetaria como el Banco Central o el Ministerio de Hacienda y puede combinarse tanto con demanda libre y oferta parcialmente libre, como con restricciones cambiarias y control de cambios.
- Dado el virtual quebrantamiento del patrón oro en nuestros días, la alternativa de la flotación de los cambios es la fijación por la autoridad. La variabilidad de los tipos de cambios puede interpretarse en sentido restringido (como en el caso del patrón oro) o en sentido amplio (como en régimen de patrón de cambio y de papel moneda inconvertible).

CAMBIO UNICO

- El tipo de cambio único, como su nombre lo indica, es aquel que rige para todas las operaciones cambiarias, cualquiera que sea su naturaleza o magnitud. Se tolera cierta diferencia entre los tipos de compra y de venta de la divisa como margen operativo para los cambistas en cuanto a sus gastos de administración y operación y beneficio normal.
- El ideal del FMI es el sistema de cambios únicos, que no admite discriminación en cuanto a las fuentes de origen de las divisas ni en cuanto a las aplicaciones de las mismas en los pagos internacionales.
- De modo distinto, los tipos de cambio múltiples o diferenciales permiten la discriminación entre vendedores y entre compradores de divisas, de acuerdo con los objetivos de la política monetaria, fiscal o económica en general.
- Mediante este sistema puede favorecerse determinadas exportaciones (con tipos de cambio de preferencia que proporcionen más moneda nacional por unidad de moneda extranjera a los respectivos exportadores), determinadas entradas de capital, o restringirse determinadas importaciones o salidas de capital y otras transacciones internacionales.
- Es un sistema frecuentemente utilizado por los países no desarrollados como un instrumento auxiliar de la política de crecimiento económico.

MODIFICACIONES DE LA PARIDAD

- **Modificaciones de la Paridad**
- Los desequilibrios persistentes, o fundamentales, de la balanza de pagos exigen, por lo general, modificaciones de la paridad monetaria, o valor de cambio externo de la moneda, para inducir ajustes en los diversos componentes de la balanza y en la actividad económica nacional que faciliten la recuperación del equilibrio.
- La paridad puede ser modificada en el sentido del alza (*revaluación*) o de la baja (*devaluación*), según se trate de un desequilibrio por superávit o de uno por déficit. El caso más frecuente es el de revaluación.
- Los países evitan en lo posible la revaluación, porque ocasiona desventajas comerciales, ya que afecta el poder de competencia de las exportaciones y favorece las importaciones, así como las salidas de capital. Si el mercado internacional de los productos exportables es bastante competitivo, el país que revalúa no puede aumentar los precios de sus exportaciones para compensar los efectos de la revaluación y los exportadores recibirán menores ingresos en moneda nacional, aunque, por otra parte, se podrán adquirir más bienes y servicios extranjeros por la misma cantidad de moneda nacional que antes de la revaluación (y sujeto a que los precios internacionales de la importación no suban). Desde luego, estos deben ser los efectos perseguidos, para el ajuste de la balanza de pagos en caso de superávit: reducción de la exportación, o menor ritmo de aumento, y aumento de la importación.

MODIFICACIONES DE LA PARIDAD

- La devaluación permite que los exportadores reciban mayores ingresos en moneda nacional, sin alteración de los precios internacionales de sus productos, o aun con una baja de proporción menor que la de devaluación; en este último caso podrá lograrse, si la demanda externa es algo elástica, un incremento de la exportación, que es una meta perseguida para el reequilibrio de la balanza de pagos; por otra parte, los importadores tendrán que desembolsar mayor cantidad de moneda nacional para adquirir determinado volumen de importaciones y, dada la elasticidad de la demanda de éstas, podrá ocurrir una disminución de las mismas, que es otra de las metas de ajuste que se persigue con la medida. La producción nacional, si disfruta de una oferta elástica en relación con cierta capacidad productiva ociosa o recursos disponibles y utilizables en corto plazo, podrá beneficiarse con la situación creada y de este modo la economía interna puede superar dentro de algún tiempo los efectos depresivos del desequilibrio pasivo de la balanza de pagos. Los ingresos de capital, además, resultan beneficiados por la devaluación.

EL CONTROL DE CAMBIOS

- El control de cambios es una intervención oficial del mercado de divisas, de tal manera que los mecanismos normales de oferta y demanda quedan total o parcialmente fuera de operación y en su lugar se aplica una reglamentación administrativa sobre compra y venta de divisas, que implica generalmente un conjunto de restricciones cuantitativas y/o cualitativas de la entrada y salida de cambio extranjero.
- Frecuentemente, el control de cambios va acompañado de medidas que inciden sobre las transacciones mismas que dan origen a la oferta o la demanda de divisas.
- Para algunos autores es control de cambios cualquier intervención oficial en el comercio de divisas o en su disposición: así, por ejemplo, la fijación de un tipo de cambio por la autoridad, aunque se deje libre la demanda; pero centralizando la oferta en totalidad o en parte decisiva, puede interpretarse como una forma de control y en efecto lo es; pero los mecanismos del mercado siguen operando en lo sustancial. Si la autoridad no centraliza una porción sustancial de la oferta le es difícil sostener un determinado tipo de cambio (la alternativa puede ser un fondo de estabilización suficiente), ya que se efectuarían operaciones a diferentes tipos de acuerdo con las situaciones del mercado.
- Otros autores sostienen que el control de cambios existe cuando se reglamenta, restringe y fiscaliza el uso o aplicación de las divisas compradas por los particulares.
- El control de cambios se establece, por lo general, cuando hay dificultades graves de balanza de pagos, a consecuencia de las cuales las divisas disponibles son insuficientes para atender las necesidades ordinarias de la economía.

MODALIDADES DE CONTROL DE CAMBIOS

Diversas modalidades de control pueden implantarse, de acuerdo con las características del mercado, la índole del problema y la gravedad del mismo.

- El ***control de cambios absoluto***, o sea, la reglamentación total de la oferta y la demanda de divisas, es prácticamente imposible de implementar, por las inevitables y múltiples evasiones y filtraciones que tienen lugar cuando la economía no es enteramente centralizada.
- El ***control parcial o de mercados paralelos*** ha sido practicado en diferentes países y oportunidades: consiste en un control parcial, determinante, de la oferta de divisas, a precios determinados, con cuyas divisas se atienden necesidades esenciales de la economía, y un mercado marginal es permitido en el cual se compran y venden cantidades de divisas procedentes de operaciones que se dejan libres y se determinan precios de mercado; este mercado paralelo o marginal se autoriza para impedir el funcionamiento del estraperlo o mercado negro.

MODALIDADES DE CONTROL DE CAMBIOS

- Otra modalidad de control es el *régimen de cambios múltiples*, en que para cada grupo de operaciones, de oferta o demanda, se fija un tipo de cambio: tipos preferenciales, más favorables, para determinadas exportaciones y entradas de capital y para determinadas importaciones y salidas de capital; y tipos no preferenciales, para las restantes operaciones. Este sistema se ha aplicado y se aplica aun no sólo en función de objetivos cambiarios o de balanza de pagos, sino como instrumento de la política económica en general.
- Otro *control parcial* es *la venta de divisas* al mejor postor para determinadas operaciones (régimen de licitaciones).

CONCLUSIONES ACERCA DEL MERCADO CAMBIARIO

- Existen diversas formas en que los países controlan y establecen los tipos de cambio. En los sistemas de tipos de cambio fluctuantes, el precio de cada moneda lo establecen los mercados. Cuanto mayor sea la demanda de una moneda, mayor será su precio (su tipo de cambio). Algunas veces, el banco central puede intervenir en los mercados para lograr un tipo de cambio favorable. Esta intervención se conoce como fluctuación dirigida.
- Cuando el tipo de cambio es fijo, la moneda tiene un valor medio que podrá aumentar (revaluarse) o disminuir (devaluarse) cuando las autoridades monetarias lo consideren necesario. Los sistemas de tipos de cambio fijos suelen fijarse en relación a una moneda: en el sistema de Bretton Woods el dólar estadounidense; en África occidental el franco francés, a los DEGs del FMI o a una cesta de monedas.
- En Latinoamérica numerosos países fijan su moneda con respecto al dólar, mantienen paridades fijas o deslizantes y por tanto forman parte del denominado "bloque del dólar". Los bancos centrales tienen que mantener fijo el tipo de cambio entre unas bandas de fluctuación de más – menos 2,25% para la mayoría.

GLOSARIO ACERCA DEL MERCADO CAMBIARIO

- **AD HOC:** A propósito especial para aquello de que se trata.
- **CAMBIARIA:** Relativo al negocio del cambio o a la letra de cambio.
- **CAMBIO DE DIVISAS:** Servicio bancario consistente en la compra de billetes, cheques y otros documentos extendidos en moneda extranjera mediante conversión a moneda nacional, o viceversa.
- **CAMBIO DE MONEDA:** Servicio bancario que consiste en el intercambio de billetes y monedas extranjeras por su equivalente en moneda nacional o a la inversa.
- **CAMBIO LIBRE:** El que resulta de la libre oferta y demanda.
- **CAMBIO OFICIAL:** El que se fija en forma impositiva por la autoridad monetaria.
- **CONTROL DE CAMBIO:** Situación que ocurre cuando un gobierno regula las transacciones cambiarias, estableciendo un cierto tipo de cambio con el fin de controlar las entradas o salidas excesivas de capital en el país.
- **COTIZACION:** Asignar el precio [de un valor en la bolsa, de un artículo en el mercado]. Imponer o fijar una cuota o escote, repartir un pago. Poner precio, valorar, estimar.
- **DIVISA:** moneda extranjera referida a la unidad del país de que se trata.
- **DEFICIT:** Saldo que se produce cuando los pagos superan los ingresos. Se habla de déficit cuando al acabar un ejercicio se hace balance y el resultado es negativo.

GLOSARIO ACERCA DEL MERCADO CAMBIARIO

- **DEVALUACION:** modificación del tipo de cambio oficial que reduce el valor de la moneda nacional en relación con las monedas extranjeras y con su patrón metálico.
- **DEMANDA:** Cantidad de un bien o servicio que están dispuestos los agentes económicos a retirar del mercado, en un período concreto y para unas circunstancias en el mercado dadas.
- **ESTRAPERLO:** comercio ilegal de artículos intervenidos por el Estado.
- **INVERSION:** acción de emplear capital en negocios productivos.
- **Mercado de Cambio:** Consiste en el mercado de compra y venta de las divisas de los demás países con respecto a la divisa del país local.
- **MERCADO DE DIVISAS:** Es aquel que permite que la banca pueda comprar y vender billetes y monedas extranjeras (divisas), tanto para cubrir las operaciones comerciales como para fines especulativos de financiación, inversiones internacionales y de garantía.
- **OFERTA:** precio que se paga por una cosa que se subasta o vende.
- **PARIDAD:** Comparación de una cosa con otra por ejemplo o similar. Igualdad o gran semejanza de las cosas entre sí.
- **REVALUACION:** aumentar el valor de una moneda de un país respecto a los de los otros.
- **SUPERAVIT:** en el comercio, exceso del haber o caudal sobre el debe u obligaciones de la caja. En la administración pública, exceso de los ingresos sobre los gastos.
- **VARIACION:** cambio de valor de una magnitud o de una cantidad.



GRACIAS

HELMAN QUESADA M. ECONOMISTA - ESP. MERCADEO Y NEG. INTERNACIONALES - MBA